

DECRETO N°

2791

TEMUCO,

17 JUL. 2025

VISTOS

- HERMOGENES VISCARRA ASTUDILLO.
1. La solicitud de devolución presentada por LUIS HERMOGENES VISCARRA ASTUDILLO.
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
 3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
 4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
 6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
 7. Decreto Alcaldicio N° 5115 de fecha 26.11.2024 que aprueba la devolución de dinero a LUIS HERMOGENES VISCARRA ASTUDILLO, por el monto \$26.053.
 8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 238 de fecha 22.11.2024 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #50167785 año 2016, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 13.11.2024, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 5115 de fecha 26.11.2024, en el sentido de corregir Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601

Devoluciones

(\$ 26.053.-) Refrendar.

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VVN/HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3128258 /